

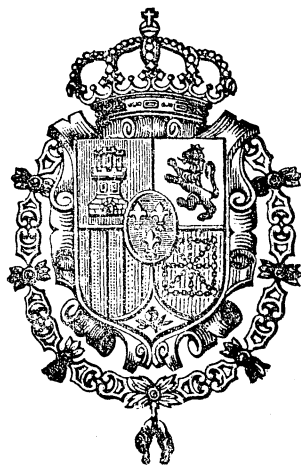
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 8
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 24
Ultramar.....	Por tres meses..	— 36
Extranjero.....	Por tres meses..	— 48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

#### Dirección general de Hacienda.

Estado de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Diciembre de 1897, comparado con igual periodo del año anterior.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA	DERECHOS arancelarios de importación.	EXPORTACIÓN	DERECHOS de carga, descarga, embarque y desembarque de viajeros.	DEPÓSITO MERCANTIL	MULTAS Y COMISOS	DERECHO transitorio de 10 por 100 á los derechos de importación.	TOTAL	OBSERVACIONES
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	
Capital.....	62.807'99	6.250'79	5.423'31	27'90	168'99	7.302'75	81.981'73	
Ponce.....	65.926'92	9.988'15	5.640'60	»	24'22	5.098'72	86.678'61	
Mayagüez.....	21.692'87	9.931'96	2.926'81	»	15'20	2.624'18	37.191'02	
Arecibo.....	11.314'89	3.204'91	811'32	»	»	119'32	15.450'44	
Aguadilla.....	3.295'11	2.517'21	409'79	»	»	60'23	6.282'34	
Arroyo.....	3.088'20	»	157'92	»	»	37'28	3.283'40	
Humacao.....	1.218'13	»	547'52	»	»	127'68	1.893'33	
Vieques.....	4'58	»	21'24	»	»	»	25'82	
TOTAL en 1897.....	169.348'69	31.893'02	15.938'51	27'90	208'41	15.370'16	232.786'69	
IDEM en 1896.....	220.838'20	28.156'23	16.847'92	112'82	530'84	27.862'66	294.348'67	
Diferencia de más en 1897.....	»	3.736'79	»	»	»	»	»	
Idem de menos en 1897.....	51.489'51	»	909'41	84'92	322'43	12.492'50	61.561'98	

Madrid 1.º de Abril de 1898.—El Jefe del Negociado, Manuel G. Aguilar.—V.º B.º—El Director general, F. Laviña.

Estado de las cantidades recaudadas en las Aduanas de las islas Filipinas durante el mes de Octubre de 1897, comparado con igual periodo del año anterior.

ADMINISTRACIONES	Importación.	Exportación.	4 por 100 de recargo.	IMPUESTO DE		IMPUESTO DE CARGA		Transbordo.	Depósito mercantil y almacenaje.	Multas y recargos.	TOTAL
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	2 por 100 de descarga.	Consumo.	Altura	Mercancías abandonadas.				Pesos. Cents.
Manila.....	208.105'83	115.584'09	2'18	34.099'52	19.688'67	20.022'32	50.993'87	104'99	138'08	847'36	449.496'91
Ilo Ilo.....	13.933'61	3.059'64	»	1.922'77	1.268'82	3.059'64	1.484'23	»	»	234'92	24.964'39
Cebú.....	» 1	30.293'22	»	» 0'02	» 1	8.107'64	»	»	»	»	38.400'86
Zamboanga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2'02
Recaudado en.....	1897.....	148.936'95	2'18	35.932'31	20.958'49	31.189'60	52.478'10	104'99	138'84	1.082'28	512.864'18
	1896.....	140.649'98	8.259'62	11.091'38	14.983'67	31.406'46	»	151'52	818'33	8.821'55	537.466'06
Diferencia en.....	Más.....	8.286'97	»	24.840'93	5.969'82	»	52.478'10	»	»	»	»
	Menos....	99.236'11	»	»	»	216'86	»	46'53	679'49	7.739'27	24.601'88
Recaudado en 1897.....		148.936'95	2'18	35.932'31	20.958'49	31.189'60	52.478'10	104'99	138'84	1.082'28	512.864'18
12.ª parte del presupuesto.....		107.712'50	»	47.500	25.083'33	34.166'66	»	83'33	333'33	1.833'33	516.712'48
Diferencia en.....	Más.....	41.224'45	2'18	»	»	»	52.478'10	21'66	»	»	»
	Menos....	77.959'56	»	11.567'69	4.124'84	2.977'06	»	»	194'49	751'05	3.848'30

Madrid 2 de Abril de 1898.—El Jefe del Negociado, Manuel G. Aguilar.—V.º B.º—El Director general, F. Laviña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 6 de Abril de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Dias), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Table with columns: SEXO, ENFERMEDADES (INFECCIOSAS, INFECTO-CONTAGIOSAS, COMUNES), TOTAL GENERAL. Summarizes causes of death.

Resumen de las defunciones por distritos.

Table with columns: 1.º PALACIO, 2.º UNIVERSIDAD, 3.º CENTRO, 4.º NOSEPIO, 5.º BUENAVISTA, 6.º CONGRESO, 7.º HOSPITAL, 8.º INGLUSA, 9.º LATINA, 10.º AUDIENCIA, HOSPITALES, DEPÓSITO JUDICIAL, TOTAL GENERAL. Summarizes deaths by district.

Madrid 7 de Abril de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1897

Relación por méritos de las Maestras concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

Bojácár, Villarrubia de los Ojos, Campillo de Alto Buey, Corral de Almáguera, San Clemente, Iniesta, Guadalajara, Cuellar, Carpio de Tajo, Madridojos, La Seca, Sestao, Ondarroz, Arévalo, Barco de Avila, Toro, Villalpando, Bonillo, Be- midorn, Muro, Hellen, Chiva, Balaguer, Porcuna, Orce, Gor, Quesada, Los Santos, Siruela, Feria, Guareña, Hornachos, Oliva de Jerez, Salvatierra, Llanos (Felde), Lomo (Arice), Olvera, Paterna, Belcazar, Cortegana, Rociana, Rute, Borja, Alfaro, Arnedo, Peraita, Tafalla, Padrón, Roquetas, Alcalá la Real, Mula, Fortuna, Albarán, Fuenteálamo, Cabezas de San Juan, Montellano, Santa María, Valhermoso, Valsequillo, Villamartin, Dos Torres, Benameji, Cariñena, La Coruña, San Felix de Torelló, Sitges, Subirats, Tivissa, Ulldecona, Villafranca del Panadés, Celín (Dalias), Lubrin, Camillas de Aceituno, Castillo de Locubín, Pegalajar, Sorbas, Campillos, Cuevas de San Marcos y Herrera del Duque. (1)

APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO POSESIÓN.....
			En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En la última categoría.	En el Magisterio						
324 Navarro Muñoz.....	D.ª Agueda.....	Elemental.....	825	825	7	9	18	Una.....	Sorbas y otras.....	Ninguna.....	Sirve en la Escuela de Enise.....	»
325 Juanola y Martínez.....	Eugenia.....	Superior.....	825	825	7	8	20	Dos.....	Villafranca del Panadés y otras.....	Idem.....	Idem en la de Garriguella.....	»
326 Guerrero López.....	Brigida.....	Elemental.....	825	825	7	8	17	Una.....	Alcalá la Real y otras.....	Idem.....	Idem en la de Escúzar.....	»
327 Forgas.....	Maria de la Mercedes.....	Superior.....	825	825	7	4	10	Idem.....	Villafranca y otras.....	Idem.....	Idem en la de Solivella.....	»
328 Baranguán y López.....	Teresa.....	Idem.....	825	825	7	3	28	Dos.....	Tafalla y otras.....	Idem.....	Idem en la de Aranaz.....	»
329 García Ripoll.....	Ana Maria.....	Idem.....	825	825	7	3	28	Tres.....	Muro y otras.....	Idem.....	Idem en la de Tibi.....	»
330 Anievas Torres.....	Maria del Patri- cinio.....	Elemental.....	825	825	7	3	28	Una.....	Pegalajar y otras.....	Idem.....	Idem en la de Cortes de Baza.....	»
331 González Fresno.....	Carmen.....	Superior.....	825	825	7	3	24	Idem.....	Cabezas de San Juan y otras.....	Idem.....	Idem en la de Villanueva del Rey.....	»
332 T. Crespo Aliño.....	Josefa.....	Idem.....	825	825	7	3	6	Dos.....	Sitges y otras.....	Idem.....	Idem en la de Sueca.....	»
333 Cuesa y Ortega.....	Isabel.....	Idem.....	825	825	7	3	2	Idem.....	Chiva y otras.....	Idem.....	Idem en la de Llosa de Ranes.....	»
334 Saiz y Arja.....	Maria.....	Idem.....	825	825	7	2	20	Tres.....	Sestao.....	Idem.....	Idem en la de Laguardia.....	»
335 Gálvez y Delgado.....	Concepción.....	Idem.....	825	825	7	1	7	Tres.....	Guadalajara y otras.....	Idem.....	Idem en la de Valdepeñas.....	»
336 López M. García.....	Maria Consuelo.....	Idem.....	825	825	7	1	5	Una.....	Idem id.....	Idem.....	Idem en la de Villanueva de la Jara.....	»
337 Vesa y Fillart.....	Carmen.....	Elemental.....	825	825	6	10	11	Dos.....	Villafranca del Panadés y otras.....	Idem.....	Idem en la de Jameda.....	»
338 Artigal y Jucla.....	Buenaventura.....	Superior.....	825	825	6	10	8	Tres.....	Sitges y otras.....	Idem.....	Idem en la de Masquefa.....	»
339 Rivera Martínez.....	Maria Josefa.....	Idem.....	825	825	6	10	3	Una.....	Orce y otras.....	Idem.....	Idem en la de Torrequerreda.....	»
340 Soriano Casañó.....	Marquima.....	Idem.....	825	825	6	10	1	Idem.....	Celín y otras.....	Idem.....	Idem en la de Masquefa.....	»
341 Soler Galiana.....	Jerónima.....	Idem.....	825	825	6	9	27	Tres.....	Benidorm y otras.....	Idem.....	Idem en la de Chirivel.....	»
342 Millán y Maestre.....	Antonia Maria.....	Elemental.....	825	825	6	9	14	Una.....	Mula y otras.....	Idem.....	Idem en la de La Aljorra.....	»
343 Achón y Arce.....	Dolores.....	Superior.....	825	825	6	9	4	Dos.....	Peraltá y Tafalla.....	Idem.....	Idem en la de Fresneda.....	»
344 Palacios y López.....	Maria del Carmen.....	Idem.....	825	825	6	9	4	Una.....	Porcuna y otras.....	Idem.....	Idem en la de Villanueva de la Reina.....	»
345 Blanco y Aznar.....	Elpidia.....	Normal.....	825	825	6	4	13	Idem.....	Arévalo y otras.....	Idem.....	Idem en la de Vecilla de Valderaduey.....	»
346 Rodríguez y González.....	Feliciana.....	Superior.....	825	825	6	4	11	Tres.....	Toro y otras.....	Idem.....	Idem en la de Pampliega.....	»
347 Sánchez y Ledesma.....	Josefa.....	Idem.....	825	825	6	4	2	Dos.....	Idem id.....	Idem.....	Idem en la de Palacios Rubios.....	»
348 González y Ruiz.....	Irene.....	Idem.....	825	825	6	4	»	Una.....	Guadalajara y otras.....	Idem.....	Idem en la de Villumbrales.....	»
349 Olhagaray.....	Maria del Mila- gro.....	Idem.....	825	825	6	3	20	Idem.....	La Seca y otras.....	Idem.....	Idem en la de Casillas de Flores.....	»
350 Fustes y Fabregat.....	Josefa.....	Normal.....	825	825	6	3	12	Idem.....	Chiva.....	Idem.....	Idem en la de Albalat de la Rivera.....	»
351 Nolla y Solé.....	Catalina.....	Superior.....	825	825	5	11	1	Dos.....	Sitges y otras.....	Idem.....	Idem en la de Sarreal.....	»
352 Hernández.....	Agustina.....	Idem.....	825	825	5	10	10	Idem.....	El Carpio de Tajo y otras.....	Idem.....	Idem en la de Tudela de Duero.....	»
353 Romero.....	Maria de los An- gels.....	Idem.....	825	825	5	10	4	Cinco.....	Peraltá y otras.....	Idem.....	Idem en la de Bárboles.....	»
354 Morot y Amor.....	Epifania.....	Elemental.....	825	825	5	10	1	Idem.....	Cuellar y otras.....	Idem.....	Idem en la de Horcajo de las Torres.....	»
355 Trujillano del Campillo.....	Amalia.....	Normal.....	825	825	5	10	1	Idem.....	Guadalajara y otras.....	Idem.....	Idem en la de Galapagar.....	»
356 Alvarez y Gutiérrez.....	Cecilia.....	Superior.....	825	825	5	10	1	Idem.....	Cabezas de San Juan y otras.....	Idem.....	Idem en la de Torre de Miguel Sesmero.....	»
357 Jurado y Ballinas.....	Angela.....	Idem.....	825	825	5	10	1	Idem.....	Muro y otras.....	Idem.....	Idem en la de Pliego.....	»
358 Peyró y Bernabeu.....	Dolores.....	Elemental.....	825	825	5	10	1	Dos.....	Lomo y otras.....	Idem.....	Idem en la de Arona.....	»
359 Regalado y Regalado.....	Maria Josefa.....	Superior.....	825	825	5	10	»	Idem.....	Mula y otras.....	Idem.....	Idem en la de Escomberas.....	»
360 Serrano y Peroso.....	Maria Rafaela de.....	Idem.....	825	825	5	9	23	Una.....	Gor y otras.....	Idem.....	Idem en la de Calahonda.....	»
361 Porrás y Campos.....	Maria Eulalia.....	Idem.....	825	825	5	9	21	Idem.....	Fuenteálamo y otras.....	Idem.....	Idem en la de Campos.....	»
362 Navarro y Mozo.....	Rosario.....	Idem.....	825	825	5	9	18	Idem.....	Muro y otras.....	Idem.....	Idem en la de Fuente-Encarroz.....	»
363 Valero y Bondía.....	Maria Monserrat.....	Idem.....	825	825	5	9	15	Idem.....	Sorbas y otras.....	Idem.....	Idem en la de Velefique.....	»
364 Maldonado y Contreras.....	Pilar.....	Elemental.....	825	825	5	9	4	Una.....	Guadalajara y otras.....	Idem.....	Idem en la de Ariza.....	»
365 Canalejo y Dominguez.....	Concepción.....	Idem.....	825	825	5	9	4	Cuatro.....	Tafalla y otras.....	Idem.....	Idem en la de Gallur.....	»
366 Riba y García.....	Bertha.....	Superior.....	825	825	5	8	21	Una.....	Idem id.....	Idem.....	Idem en la de Salvatierra.....	»
367 Juarro.....	Sorrosa y Farns.....	Elemental.....	825	825	5	8	9	Tres.....	Cariñena y otras.....	Idem.....	Idem en la de Valderrobles.....	»
368 Sorrosa y Farns.....	Guarnido Estreña.....	Idem.....	825	825	5	7	24	Dos.....	Alcalá la Real y otras.....	Idem.....	Idem en la de Alhama de Granada.....	»
369 Fernández y Pérez.....	Matilde.....	Superior.....	825	825	5	7	21	Una.....	Guadalajara y otras.....	Idem.....	Idem en la de Mazarambroz.....	»
370								Idem.....				

(Se continuará.)

(1) Véase la Gaceta de ayer.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Nuenchen.—Siefer, Jorge Juan, 34.  
Cádiz.—Angel Santor, Alcalá, 102.  
Cartagena.—Juan Fernández, Goya, 8.  
Granada.—Salvador Rodríguez, Jacometrezo, 63, tercero.  
Idem.—Luisa Sancho de Guirao, calle Atocha.  
Palencia.—Antonio Marín, Castaneda, 1.  
Barcelona.—Rodolfo Schneebeli, Arenal, 22 duplicado.  
Palencia.—Antonio Marín, Castaneda, 1.  
Navalmoral.—José Plaza, Arco de Santa María, 30.  
Cartagena.—Valentín Gómez, Fresa, 2 y 4.  
Málaga.—Francisco Lema, Maravillas, 1, segundo.  
Sevilla.—José Lozano, Café Madrid.  
Huesca.—Saturnino Lafarga, Mesonero Romanos, 32.  
Kischinev.—Doctor Kempner, sin señas.  
Leganés.—Marcos Rodríguez, Carmen, 19.  
Utrera.—Daniel Griñol, Barlán, 41.  
Guadix.—Prolongo, Boticario, sin señas.  
Granada.—Arce, Divino Pastor, 14, primero.  
Cádiz.—Javier Elío, San Mateo, 12.  
Quene les Ivelines.—Argeon, para Bejot, sin señas.  
Cádiz. Enlace.—Laura Alvarez, La Redondilla, 17, bajo.  
Madrid 10 de Abril de 1898.—El Jefe del Cierre, Santana.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.482	206	1.688	183.130
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	154	8	162	14.068
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	200	16	216	21.675
Idem 3.ª — Clavel, 4....	247	17	264	25.449
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	198	13	211	20.240
<b>TOTALES.....</b>	<b>2.281</b>	<b>260</b>	<b>2.541</b>	<b>264.562</b>

**PAGOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	237	327	564	314.500'32

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—D. Alberto Bosch.—Marqués de Cubas.—Marqués de Elduayen.—D. Andrés Mellado.—D. Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Comillas.—D. Luis Alvarez de Estrada.—D. Manuel María Moriano y Barón de Monte Villena.  
Madrid 10 de Abril de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia.**

**BAEZA**

D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Baeza.  
Por el presente se cita, llama y emplaza al rematado Agustín Gómez Aranda, alias Morago, cuyas señas a continuación se expresan, para que en el término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle y cumplir la pena de diez meses y tres días de arresto mayor, que por diferentes delitos de esta le impuso la Audiencia provincial de Jaén en sentencia de 18 de Noviembre de 1896; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.  
A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y las requiero en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y durante su menor edad en el de la Reina Regente (Q. D. G.), procedan á la busca y captura del referido rematado Agustín Gómez Aranda, alias Morago, y caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.  
Dado en Baeza á 24 de Marzo de 1898.—Faustino Menéndez Pidal.—Por mandado de S. S., Ramón Ruiz de Peralta y García.

**Señas.**

Agustín Gómez Aranda, alias Morago, hijo de Juan y Catalina, de veintitrés años de edad, jornalero, natural y vecino de Ibrós. J—1867

**BARCELONA—HOSPITAL**

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.  
Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Domingo Guarch Samper, se cita y llama al mismo, de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión herrero, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, bajos, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.  
Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, el cual es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, delgado, conduciéndole en caso de ser habido á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.  
Barcelona 24 de Marzo de 1898.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., Licenciado Miguel Aracil. J—1866

**MÁLAGA—MERCED**

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.  
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Maurera Gavira, natural y vecino de Casares, con residencia en la colonia de San Gregorio, cortijo de Paniagua, término municipal de San Roque, de edad de veintitrés años, soltero, jornalero, sin instrucción; un tal José, vecino de Guadiaro, y dos hombres desconocidos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado, sito en la planta baja del local de San Agustín de esta ciudad, á prestar sus indagatorias en causa que se les sigue sobre aprehensión de tabaco de contrabando en las inmediaciones del río Marcha, término de Genaguacil, el día 23 de Abril de 1897; bajo apercibimiento de que en su defecto serán declarados recelados, parándoles el perjuicio que haya lugar.  
Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la policía judicial se proceda á la busca y comparecencia de los referidos en este Juzgado, según así lo tengo acordado en dicha causa por mi auto de este día.  
Dada en la ciudad de Málaga á 24 de Marzo de 1898.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., Diego García Muirillo. J—1830

**POSADAS**

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
Por la presente se cita y llama al que se crea dueño de un mulo, cuyas señas se expresan á continuación, que el día 13 del corriente mes dejó abandonado un hombre desnudo, de estatura alta, delgado, color moreno, con traje claro, en la posada de Juan Jiménez Delgado, situada en la villa de La Carlota (Córdoba), á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.  
Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades ordenen la práctica de activas diligencias para la captura de expresado hombre, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.  
Dada en Posadas á 21 de Marzo de 1898.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

**Señas.**

Un mulo castaño oscuro, de buena alzada, de cinco años, herrado en el anca derecha con J. L., matado por el lomo y costillares, con rodilleras. J—1831

**POZOBLANCO**

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del 13 al 14 del actual sustrajeron del cortijo denominado La Pescadilla, de este territorio municipal, al vecino de esta villa Juan Ruiz Calero, un caballo entero de cinco años, de pelo castaño, de una alzada mediana, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Real, número 3, á responder á los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo.  
Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del semoviente referido, el que, caso de ser habido, lo pondrán á disposición de este Juzgado con los teneadores, si no acreditan su legítima procedencia.  
Dada en Pozoblanco á 24 de Marzo de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Julio Pellitero. J—1822

**PUERTO DE SANTA MARÍA**

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.  
Por el presente y término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al pariente ó parientes más próximos de un hombre cuyo cadáver se encontró en el Caño de la Arera, ribera del río San Pedro, en la mañana de hoy, representando ser de cuarenta á cincuenta años y haber muerto hace quince ó veinte días; vestía pantalón de lana color rosado á cuadros, chaqueta de lana azul, blusa de lienzo á cuadros, camiseta de punto con las iniciales M. C. y botillos de becerro; cuyo llamamiento se verifica para ofrecer el sumario.  
Dado en el Puerto de Santa María á 23 de Marzo de 1898.—Cipriano Cirer.—El Escribano, Licenciado Ruiz Serrano. J—1833

**SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.  
En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á José Cordero Benítez, alias Bolindre, de treinta y ocho años de edad, arriero y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración de inquirir en el sumario que contra el mismo instruyo por atentado á un agente de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.  
Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel y á mi disposición, caso de ser habido, del José Cordero Benítez.  
Sanlúcar de Barrameda á 21 de Marzo de 1898.—Federico Escobar Aliaga.—José Acquaroni y Díaz. J—1835

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.  
En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á José Morgado García, de veintiocho años de edad, casado, de oficio pellejero, natural de Campillos, con vecindad en la misma y en Estepa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que contra el mismo y otros instruyo por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.  
Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido José Morgado García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido y á mi disposición.  
Sanlúcar de Barrameda á 22 de Marzo de 1898.—Federico Escobar Aliaga.—Licenciado José Acquaroni y Díaz. J—1836

**SANLÚCAR LA MAYOR**

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.  
Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Arroyo Carrasco, natural de Segura de León, vecino de Zafra, con su última residencia en Aracena, hijo de Francisco y de Teresa, de estado casado, jornalero, para que en el término de veinte días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle el auto de terminación de sumario que se le sigue por hurto de prendas, y emplazarle para su remisión á la Audiencia provincial; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.  
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía procedan á la busca del citado Manuel Arroyo Carrasco, de edad cuarenta años, de estatura un metro 62 centímetros, dimensiones de las manos 18 centímetros y de los pies 24, color trigueño, ojos pardos, pelo negro, y habido lo remitan á la cárcel de esta ciudad en clase de detenido.  
Dada en Sanlúcar la Mayor á 23 de Marzo de 1898.—José Martín Barrios.—Por su mandado, Mariano Rodríguez. J—1837

**SAN ROQUE**

D. Lorenzo del Fresno García, Juez de instrucción de este partido.  
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Moreno Barba, natural de Málaga, de edad de cuarenta años, casado, vecino de La Línea, habitante en el camino de la Otemara, casa de Pepa la Buñolera, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de esta cárcel á prestar indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones á Francisco Cuetto Alvarez; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.  
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel con las seguridades convenientes y á mi disposición de dicha procesado.  
San Roque 21 de Marzo de 1898.—Lorenzo del Fresno.—Por su mandado, Franco Pozo. J—1838

**SANTANDER**

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.  
Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Quintana, vecino del partido de Villacarrido, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por suposición de nombres; apercibido si no lo hace de que le parará el perjuicio que haya lugar.  
A la vez suplico á las Autoridades procedan á su busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición.  
Santander 24 de Marzo de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandado, Juan Castillo. J—1858

**SEVILLA—SALVADOR**

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.  
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Angulo Garrido, de esta naturaleza y vecindad, en la calle Arrayanes, núm. 1, hijo de Manuel y Francisca, dorador y de catorce años de edad, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en causa por estafa á D. Fernando Sabas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde.  
Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial procedan á la captura del procesado, trasladándolo á esta cárcel, donde lo dejen á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en auto fecha de hoy.  
Dada en Sevilla á 15 de Marzo de 1898.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, José Marchena. J—1774



la busca, captura y conducción del referido procesado en clase de preso á la cárcel de este partido y á mi disposición. Dada en Villafranca del Bierzo á 23 de Marzo de 1898. = Gerardo Pardo. = Por su mandato, Pedro Sandes. J—1843

VILLALBA

D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Alvin Sánchez Varela, alias Carrallas, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Camilo y Dolores, natural y vecino de la parroquia de Santa Eulalia de Aguada, distrito de Carballo, partido de Chantada, en esta provincia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y en la sala de audiencia del mismo, con objeto de ser notificado del auto de terminación del sumario instruido contra él en este Juzgado sobre hurto de dinero á Dominica López Guntín, vecina de esta villa, y emplazado para su comparecencia ante la Audiencia provincial de Lugo; apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, toda vez que al ir á practicarle la referida diligencia de notificación y emplazamiento no fué hallado en su domicilio, ni en la villa y partido de Vivero, adonde, por tanto, había manifestado pasaba á fijar su residencia, por haberse ausentado de él, ignorándose su paradero.

Y ruego y encargo á las Autoridades judiciales, civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyos señas personales se expresarán á continuación, por estar decretada su prisión provisional, y su conducción á la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Villalba 19 de Octubre de 1897. = C. González. = Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso.

Señas personales del procesado.

Estatura un metro 502 milímetros, peso 42 kilogramos, largo de las manos 16 centímetros, ídem de los pies 25 ídem, color del pelo rubio, ídem del rostro ídem, ídem de los ojos azul, cara redonda, sin ninguna cicatriz y con una gruesa verruga en el dedo pulgar de la mano derecha, y viste traje de tela oscura, boina azul á la cabeza y calza zuecos.

Es copia de la requisitoria original que se halla unida al sumario, y para insertar en la GACETA DE MADRID expido la presente yo el infrascrito Escribano, con el V.º B.º del señor Juez, en Villalba á 15 de Marzo de 1898. = V.º B.º = El señor Juez de instrucción, González. = El actuario, Baltasar Paz y Gayoso. J—1844

VILLALÓN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario que instruye sobre muerte al parecer quemada casual de Teodora Merino Rodríguez, vecina de Bolaños, ha acordado se cite por la presente cédula al hijo de la interfecta Emeterio Mulero Merino, de ignorado paradero, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á horas de audiencia, á manifestar si quiere ser parte en dicho sumario y si renuncia ó no á la indemnización civil.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, pongo la presente en Villalón á 22 de Marzo de 1898. = El Escribano, Ciriaco Lorenzo. J—1776

VIVERO

D. Basilio Cinto y Martínez, Juez de instrucción de este partido de Vivero.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á una mujer desconocida que en el día 30 de Septiembre del año último asistió en el parto en que dió á luz una niña en la villa de Candel, de este partido judicial, María Juana Alamo y Moya, de treinta y seis años de edad, casada, natural de Presidio Andaraz, provincia de Almería, siendo las señas de la mujer desconocida las que se expresarán á continuación, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibirla declaración en la causa que en el mismo se sigue contra dicha María Juana Alamo sobre abandono de la indicada niña; bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vivero á 22 de Marzo de 1898. = Basilio Cinto y Martínez. = Por mandato de S. S., José Benages.

Señas de la mujer desconocida.

De unos cincuenta años de edad, color algo moreno, de mediana estatura, delgada, y vestía traje corto al estilo del país, con falda de indiana ya usada color ceniza, pañuelo corto al cuello y otro á la cabeza, de algodón color oscuro, y alpargata blanca con hiladillo, sin seña alguna particular. J—1845

ZAMORA

D. Florencio Alonso Lasote, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber que en la noche del 16 del actual se fugó de la cárcel de Montamarta, pueblo de este partido judicial, el preso Modesto Rodríguez Rodríguez, natural de Trefaco, de esta provincia, avechizado en Riotinto, provincia de Huelva, hijo de Julián y de Luisa, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, reclamado por el Juzgado de instrucción de la Puebla de Sanabria, en el que se le sigue sumario por el delito de robo, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poca, color moreno, estatura un metro 53 centímetros; viste sombrero ancho blanco, blusa de tela con cuadros, faja negra, camisa de color y botinas de becerro blanco, por cuyo motivo me hallo instruyendo el correspondiente sumario en averiguación de las causas que dieran lugar á la fuga de dicho sujeto, habiéndose acordado en providencia de este día que se anuncie por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de Huelva, encargando á las Autoridades judiciales y militares y demás funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Zamora 24 de Marzo de 1898. = Florencio A. Lasote. = Vicente de Medina. J—1862

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Lober Peropadre, de treinta y seis años de edad, casado, alpargate-

ro, natural de Ontiñena, partido judicial de Fraga, provincia de Huesca, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los nueve días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Zaragoza y Huesca, comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de prendas á D. Julián Huerta, por haberse decretado su prisión provisional; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad del referido procesado á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 18 de Marzo de 1898. = Enrique Roig. De su orden, Angel Arnau. J—1790

Juzgados municipales.

CANEDO

D. Camilo González Díaz, Juez municipal de Canedo, en la provincia de Orense.

Hago público que por defunción de D. Manuel Quintas, que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal; y habiéndose dispuesto proceder á su provisión, he acordado hacerlo público, para que los aspirantes lo soliciten en este Juzgado, dentro de los quince días siguientes al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, presentando á la vez los documentos justificativos de su aptitud.

Dado en Canedo á 20 de Marzo de 1898. = Camilo G. Díaz. J—1791

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Josefa González Gil, de treinta y cuatro años, viuda, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, núm. 12, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á extinguir el arresto que la fué impuesto en juicio de faltas por malos tratos; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Josefa González, conduciéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 17 de Marzo de 1898. = Manuel Campos. El Secretario, Pío Tornero. J—1758

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Balance de situación en 31 de Marzo de 1898.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Caja, Cartera, Cuentas corrientes, Cuentas varias, Inmuebles y ganadería, Valores en depósito, Valores en garantía, Capital, Efectos á pagar, Fondo de reserva, Cuentas corrientes, Cuentas varias, Acreedores por depósitos, Acreedores por garantías.

S. E. ú O. = Madrid 31 de Marzo de 1898. = El Jefe de Contabilidad, G. Soubrié. = V.º B.º = El Director, B. Darhan. X—1892

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Abril de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include hourly data and various temperature/humidity measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, así como de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 10 de Abril de 1898.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows list various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 69 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar. — 1

SANTOS DEL DIA

San León, Papa, y San Felipe, Obispo. Cuarenta horas en el Carmen.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Lunes clásico.—Entre bobos anda el juego.—Los dos habladores. A las cinco.—El padre Juanico.—Las pesquisas de mi suegro. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—El pedestal.—La Vicaría. TEATRO DE PARIS.—A las nueve.—Función 185 de la temporada.—Jugar con fuego. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El seminarista.—Entre mi mujer y el negro.—La buena sombra. El señor Joaquín. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las mujeres.—La revoltosa.—Los acróbatas.—El santo de la Isidra. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 17 de abono.—Turno 2.º par.—Golondrina y También la gente del pueblo.—Las solteronas.—La seña Francisca.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—Pedro Jiménez (dos actos).—La cuerda floja.—También la gente del pueblo.—Nicolás. CIRCO DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Moda.—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, cómica y mímica.—Notable función, en la que todos los artistas ejecutarán sus más escogidos trabajos. Entrada, una peseta.